

San José de Cúcuta,

Arquitecto

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS

Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander

ASUNTO: Solicitud de adición en plazo y valor del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N° 00157 de 2022

En mi condición de Supervisor del contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 00157 de 2022, me permito certificar que, GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA, identificado con la C.C. No. 1098.774.300, de profesión Ingeniero Civil, en su condición de CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual que corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA INGENIERÍA CIVIL BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MÁS OPORTUNIDADES desde el 18 de enero de 2022, fecha que se dio inicio al contrato.

Que, se encuentra adelantando y cumpliendo con todas las Actividades Específicas y Obligaciones Contractuales pactadas en el contrato electrónico y las Cláusulas generales y específicas establecidas en la sección cinco del contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 00157 de 2022, cumpliendo cabalmente las relacionadas con el Alcance del Objeto del referido Contrato, a saber:

1. Realizar inventario vial según metodología INVIAS de los tramos que le sean asignados por el Secretario de Vías.
2. Realizar actividades de apoyo a la supervisión de los proyectos que le sean asignados por parte del Secretario de Vías, para lo cual deberá proyectar las respectivas actas y demás documentos que deban suscribirse en el ejercicio de la ejecución contractual, así como realizar seguimiento en el portal del secop I y II, según corresponda.
3. Brindar apoyo profesional en los aspectos técnicos para la formulación de proyectos de inversión que se adelanten en la Secretaría de Vías, así como la revisión de costos, análisis de precios unitarios y presupuestos, que le sean asignados, teniendo en cuenta la ficha MGA.
4. Efectuar las visitas técnicas que le sean requeridas por el Secretario de Vías.
5. Absolver las consultas técnicas, aplicando su criterio profesional que le sean solicitadas por el Secretario de Vías, sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión, las cuales deben contar con una revisión jurídica y aprobación del asesor de Despacho.
6. Las demás actividades que se desprendan para cabal cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Por lo anterior, para garantizar la continuidad de la prestación de servicio profesional en la gestión contractual adelantada por dicha Secretaria y el cabal cumplimiento del propósito trazado por el DEPARTAMENTO mediante la celebración del Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 00157 de 2022, es necesario modificar el aludido Contrato para efectos de adicionar su plazo de ejecución en tres (03) meses más contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, y adicionar el valor del mismo





hasta por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.700.000,00) incluido todos los impuestos que en efecto se causen.

De igual manera, es del caso precisar que el valor objeto de adición el cual corresponde a la suma ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.700.000,00) será cancelado por el DEPARTAMENTO en tres (03) mensualidades vencidas, previa presentación para cada pago por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes.

Ing. CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO
Asesor de Despacho
Supervisor

